

al nombramiento del aspirante que haya obtenido más puntuación y deberá tomar posesión en el plazo de 15 días.

Para la toma de posesión, el interesado comparecerá durante cualquiera de los días expresados, y en horas de 9 a 14, en la Secretaría del Ayuntamiento, y como requisito previo deberá prestar juramento o promesa que prescribe la legislación vigente.

Caso de no tomar posesión en el plazo señalado sin causa justificada,

quedará en la situación de cesante.

XIII.— Incidencias.

El Tribunal queda facultado para solucionar las dudas que pudieran presentarse y adoptar por mayoría los acuerdos necesarios en orden al buen resultado de las presentes pruebas selectivas, en todo lo no previsto en las presentes Bases.

Quel, 14 de marzo de 1988.— El Alcalde, José Sigüenza Navarro.

III. Otras disposiciones

B. Administración del Estado

BANCO DE ESPAÑA

Retirada del billete de 200 pesetas, emisión 16 de septiembre de 1980 III.B.93

El Consejo ejecutivo, en sesión de 5 de febrero de 1988, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto Ley 18/1962, de 7 de junio, acuerda retirar de la circulación el billete de 200 pesetas, emisión 16 de septiembre de 1980, con la efigie de Leopoldo Alas «Clarín».

Dichos billetes conservarán su poder liberatorio durante un año a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido este período serán canjeables, exclusivamente, en las oficinas del Banco de España, durante un plazo de siete años, a cuyo término los billetes no presentados se considerarán caducados y su importe se abonará al Tesoro Público.

Madrid, 5 de febrero de 1988.— El Secretario General.— 1.150-A (9622).

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CORERA

Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes III.C.376

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Corera, en la Sesión celebrada el día 24 de febrero de 1988, la rectificación anual del Padrón de Habitantes al 1 de enero de 1988, se expone al público durante quince días, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que puedan presentarse reclamaciones, en cumplimiento de lo preceptuado por el Art. 82.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, texto articulado aprobado por Real Decreto 1690/86, de 11 de junio.

Corera, a 11 de marzo de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes III.C.377

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 3 de marzo de 1988, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1988, queda expuesto al público por término de quince días para que los interesados puedan formular reclamaciones que serán resueltas por el Ayuntamiento de conformidad con lo determinado en el art. 82.1 del Real Decreto 1960/1986, de 11 de julio.

Fuenmayor, 5 de marzo de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Exposición pública de los Padrones de diversas tasas III.C.366

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de marzo actual, prestó aprobación a los Padrones de Arbitrios y Tasas que a continuación se indican:

- Abastecimiento domiciliario de aguas-2^o semestre de 1987.
- Impuesto s/ circulación vehículos-1988
- Servicio de alcantarillado-1^o semestre 88
- Recogida de basuras-1^o semestre 88
- Desagüe de canalones-año 1988
- Servicio del cementerio-año 1988
- Arbitrio sobre perros-año 1988

Dichos Padrones quedan expuestos al público en esta Secretaría durante el plazo de 15 días a efectos de lo dispuesto en el artículo 192 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Lardero, 16 de marzo de 1988.— El Alcalde, Pedro Vallejo Salazar.

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes III.C.367

Habiendo sido aprobado por la Comisión de Gobierno la Rectificación al Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de enero de 1988, queda la misma expuesta al público a fin de que por parte de los interesados pueda ser examinada y, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen convenientes, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Lardero, 16 de marzo de 1988.— El Alcalde, Pedro Vallejo Salazar.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Exposición pública de Cuentas General del ejercicio de 1987 III.C.368

Presentadas en unión de sus justificantes y el Informe de la Comisión Especial de Cuentas, los siguientes documentos:

- Cuenta General del Presupuesto General Municipal de 1987.
- Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1987.
- Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares de 1987.

Quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, al objeto de que durante este período y ocho días más puedan ser examinadas y formular en su caso contra las mismas, los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Lo que se hace público al objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 116 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y en forma especial a lo señalado en el art. 460-3 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de régimen local de 18 de abril de 1988, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86.

Pradejón, 14 de marzo de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE QUEL

Aprobación definitiva del tipo impositivo de la Contribución Territorial Urbana III.C.369

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1988, y con el "quorum" legal establecido al efecto, en ausencia de reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial, ha adoptado el que transcribimos cuya parte dispositiva dice así:

Primero: Aprobar definitivamente la modificación del tipo impositivo de gravamen en la Contribución Territorial Urbana en el 15 por 100, con efectos económicos de 1 de enero de 1988.

Segundo: Publicar íntegramente dicho acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja, acordando la remisión del exp. a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Lo que se hace público para su efectividad en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 190 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y cuantas normas sean de aplicación en la materia.

Quel, 14 de marzo de 1988.— El Alcalde, José Sigüenza Navarro.

Aprobación definitiva de diversas Ordenanzas III.C.370

Habiendo finalizado el plazo para la presentación de reclamaciones y sugerencias contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1987 y publicado en el Boletín Oficial de La Rioja n^o 157 del mismo mes y año, relativo al acuerdo de imposición de Ordenanzas Fiscales por:

- 1.— Mesas y sillas
- 2.— Circulación de vehículos
- 3.— Licencias urbanísticas
- 4.— Inspección de abastos
- 5.— Portadas y escarapatas
- 6.— Postes, palomillas